

PERGAMINO, setiembre 16 de 1991.-

Al Señor
Intendente Municipal
Esc. ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO.-

De nuestra mayor consideración:

Cumplo en dirigirme a Ud. a efectos de elevar la RESOLUCION que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de setiembre del corriente año, al considerar el Expte. C-62/91 Coop. - AGRICOLA LTDA. RIVADAVIA Proponen otorgar título de Ciudadano Honorario de Pergamino al Dr. JULIO MAIZTEGUI;

Aprobándose la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º:- Declárase al Doctor JULIO MAIZTEGUI "CIUDADANO HONORARIO DE PERGAMINO", en mérito a la encomiable labor profesional que desarrollara en la investigación del descubrimiento de la vacuna contra la Fiebre Hemorrágica Argentina.-

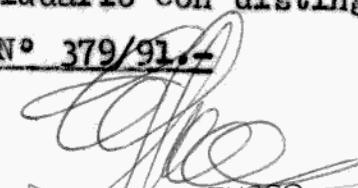
ARTICULO 2º:- En Sesión "special de este Honorable Cuerpo, que se realizará el 25/10/91 se procederá a la entrega de la Plaqueta recordatoria de esta declaración al Dr. Maiztegui.-

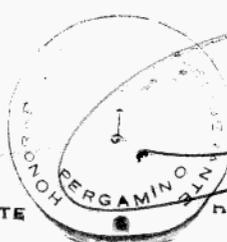
ARTICULO 3º:- Proponer al Poder Ejecutivo la conformación de una Comisión de apoyo a la labor desarrollada por el Dr. Maiztegui y sus colaboradores, a fin de aportar todos los esfuerzos necesarios para encarar la nueva etapa de la elaboración definitiva en nuestra ciudad de Vacunas necesarias en la Provincia .-

ARTICULO 3º:- De forma.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

RESOLUCION Nº 379/91.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

